



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

2023IE0017751

Usuario Solicitante:

MHmdrodrig

Maria Del Pilar Rodriguez Rodriguez

Unidad ó Subunidad

26-01-01

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Ejecutora Solicitante:

- GESTIÓN GENERAL

Fecha y Hora Sistema:

2023-02-21-9:33 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	52823	Fecha Registro:	2023-02-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	26-01-01 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GESTIÓN GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	12.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	12.000.000,00	Saldo x Comprometer:	12.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	52723	Fecha Registro:	2023-02-20	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

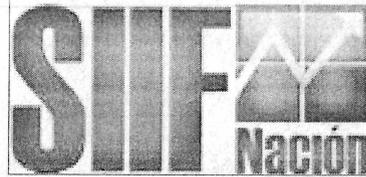
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
011 CESAR	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	16	CSF						
<b>Total:</b>						12.000.000,00	0,00	12.000.000,00	12.000.000,00	0,00

Objeto:	Adquirir toners para las impresoras perteneciente a la Gerencia Departamental Colegiada de Cesar 2023 vigencia 2023
---------	---

Firma Responsable

W



**Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHmyramire MARIA YANETH RAMIREZ VARGAS  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 26-01-01 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GESTIÓN GENERAL  
 Fecha y Hora Sistema: 26/07/2023 12:00:00 p. m.

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 52823 de fecha 2023-02-20. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	246923	Fecha Registro:	2023-07-26	Unidad / Subunidad Ejecutora:	26-01-01 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GESTIÓN GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	7.980.140,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	7.980.140,00	Saldo x Obligar:	7.980.140,00

**TERCERO ORIGINAL**

Identificación: NIT	900293507	Razón Social:	PROSUTEC S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	----------------	----------------	-----------------

**CUENTA BANCARIA**

Número:	33351671497	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	--------	---------	--------

**ORDENADOR DEL GASTO**

Identificación:	1065635332	Nombre:	JAVIER ANDRES MARTINEZ DAZA	Cargo:	GERENTE DEPARTAMENTAL CESAR
-----------------	------------	---------	-----------------------------	--------	-----------------------------

**CAJA MENOR**

**VIÁTICOS**

**DOCUMENTO SOPORTE**

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	Tipo:	Fecha:
					CESAR OC 113221	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	2023-07-26

**ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
011 CESAR	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	16	CSF		7.980.140,00	0,00		
<b>Total:</b>						7.980.140,00	0,00	7.980.140,00	7.980.140,00

Objeto: adquisicion toners para impresoras GERENCIA CESAR

**PLAN DE PAGOS**

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
260101	CGR - GESTION GENERAL	2023-08-04	7.980.140,00	7.980.140,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

12

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CESAR**  
**N.I.T. 899999067**  
**ORDEN DE COMPRA**

**PROSUTEC S.A.S.**

N.I.T. 900293507-3  
 Diagonal 31 E # 27 A Sur 49 Interior 5 Oficina 18  
 Envigado,  
 Atte: INGRID ZULETA DUEÑEZ  
 ingrid.zuleta@prosutec.net  
 Teléfono: +057 1 3764125

Número de Orden 113221  
 No de Instrumento  
 Instrumento agregación Consumibles de Impresión II  
 Fecha de Emisión 17/07/23  
 Fecha de Vencimiento 11/08/23  
 Comprador Karina Davila Cuello  
 Ordenador del gasto valida items  
 Supervisor CAMILO RANGEL  
 Teléfono 3015122419

Detalle de Entrega  
 Gravámenes adicionales

Justificación La Gerencia Departamental Colegiada del Cesar de la Contraloría General de la República, demanda al interior de cada uno de los grupos de trabajo, grandes cantidades de impresiones documentales y por ende, el consumo continuo de tóneres, por lo que resulta indispensable contar con este elemento de manera permanente

**Enviar a**

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CESAR  
 Calle16 No.7-18 Piso 5 Edificio Pumarejo Cotes  
 6015187000 EXT 24000-24001

**Facturar a**

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CESAR  
 Calle16 No.7-18 Piso 5 Edificio Pumarejo Cotes  
 6015187000 EXT 24000-24001

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 52823	cim02--HP 89Y Black LaserJet Toner Cartridge CF289Y Región 1	2.0	Unidad	1.460.000,00	2.920.000,00
2	CDP 52823	cim02--HP 37Y Black LaserJet Toner Cartridge CF237Y Región 1	2.0	Unidad	1.893.000,00	3.786.000,00
3	CDP 52823	cim02--IVA	1.0	Unidad	1.274.140,00	1.274.140,00
						<b>7.980.140,00 COP</b>

## FORMATO DE APROBACION DE PÓLIZAS

**PÓLIZA No:** M-100204123

**Fecha de Expedición de la Pólizas:** 18 de julio de 2023

**Compañía:** SEGUROS MUNDIAL

**Tomador:** PROSUTEC S.A.S

**Objeto de la Póliza No. M-100204123:** Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato No. 113221, cuyo objeto consiste en la adquisición de tóner original HP LASER JET 37Y Negro (CF237Y) para 41000 copias y tóner original HP LASERJET 89Y Negro (CF289Y) de capacidad superior 20.000 páginas para las impresoras asignadas a la Gerencia Departamental Colegiada del Cesar la Contraloría General de la Republica-ubicada en la Calle 16 No.7-18 pisos 5 y 6 del Edificio Pumarejo Cotes en la ciudad de Valledupar.

**Asegurado/ Beneficiario:** CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL CESAR

Amparos	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
CUMPLIMIENTO	17/07/2023	11/02/2024	\$798.014
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	17/07/2023	11/02/2024	\$1.596.028

**Fecha de Aprobación:** 24 DE JULIO DE 2023

  
**JAVIER ANDRÉS MARTÍNEZ DAZA**  
Gerencia Departamental Colegiada de Cesar

Proyectó: Karina Dávila Cuello - Profesional Universitario

No. PÓLIZA	M-100204123	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14815585	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/07/2023	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 17/07/2023	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 11/02/2024	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	PROSUTEC S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	900.293.507-3
DIRECCIÓN	DIAGONAL 31 E NO. 27 A SUR 49 INTERIOR 5 OFICINA 18	TELÉFONO	4441199
ASEGURADO	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CESAR	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.067-2
DIRECCIÓN	CRA 16 NO. 7-18	TELÉFONO	7486702
BENEFICIARIO	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CESAR	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.067-2
DIRECCIÓN	CRA 16 NO. 7-18	TELÉFONO	7486702

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 113221 , CUYO OBJETO ES

LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL CESAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DEMANDA AL INTERIOR DE CADA UNO DE LOS GRUPOS DE TRABAJO, GRANDES CANTIDADES DE IMPRESIONES DOCUMENTALES Y POR ENDE, EL CONSUMO CONTINUO DE TÓNERES, POR LO QUE RESULTA INDISPENSABLE CONTAR CON ESTE ELEMENTO DE MANERA PERMANENTE

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 17/07/2023	24:00 Horas Del 11/02/2024	798.014,00	22.500,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 17/07/2023	24:00 Horas Del 11/02/2024	1.596.028,00	22.500,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 2.394.042,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GLORIA EUGENIA GALEANO LOPEZ	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 45.000,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 45.000,00
GASTOS EXP.	\$ 6.000,00
IVA	\$ 9.690,00
TOTAL A PAGAR	\$ 60.690,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/07/2023
------------------	---

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.  
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO  
C.C. 52.646.070



TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.  
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

# GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

## 1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

### 1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

**1.1.1** LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

**1.1.2** EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

**1.1.3** LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

**1.1.4** LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

### 1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:

- (I)** LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
- (II)** EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
- (III)** LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

### 1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

#### **1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

#### **1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

#### **1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

#### **1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

#### **1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

#### **1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL**

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

## 2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

**2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).**

**2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.**

**2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.**

**2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.**

## 3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

## 4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

## 5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

**5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.**

**5.2** EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

**5.3** EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

## **6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.**

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

**A)** EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

**B)** EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTA, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

**C)** HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

**D)** EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

## **7. COMPENSACIÓN**

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACRENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

## **8. PAGO DEL SINIESTRO.**

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

**8.1** PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

**8.2** PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

**8.3** PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

**PARÁGRAFO.** - DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOMÉ POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

## 9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

## 10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

## 11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

## 12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

## 13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

## 14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

## 15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

## 16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

## 17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS \_\_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



EL TOMADOR/ASEGURADO

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza M-100204123 y endoso, 0 cuyo afianzado es: **PROSUTEC S.A.S** Asegurado o Beneficiario: **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CESAR / CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CESAR**, expedida por la Compañía en **18/07/2023**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los 18 días del mes JULIO del año 2023.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

14815585

Fecha de Facturación

18/07/2023

Fecha Límite de Pago

17/08/2023

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	PROSUTEC S.A.S	
DIAGONAL 31 E NO. 27 A SUR 49 INTERIOR 5 OFICINA 18	900293507	
Intermediario	GLORIA EUGENIA GALEANO LOPEZ	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) ÚNICAMENTE presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el 17/08/2023 se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web [www.seguorsmundial.com.co](http://www.seguorsmundial.com.co) en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

14815585

Fecha de Facturación

18/07/2023

Fecha Límite de Pago

17/08/2023

EFFECTIVO

\$

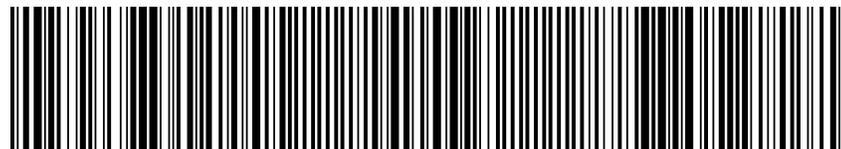
Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	PROSUTEC S.A.S	
DIAGONAL 31 E NO. 27 A SUR 49 INTERIOR 5 OFICINA 18	900293507	
Intermediario	GLORIA EUGENIA GALEANO LOPEZ	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales  
OPCIÓN 1



(415)7709998434219(8020)0000014815585(3900)00000060690(96)20230817

Bancos  
Corresponsales  
OPCIÓN 2



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990014815585(3900)00000060690(96)20230817

**INFORMACIÓN DE PAGO**

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

**OPCIÓN 1**

 <b>CORRESPONSALES</b>				

**OPCIÓN 2**

 <b>BANCOS</b>		

 <b>CORRESPONSALES</b>	
---------------------------	--

**Tu compañía siempre**

No. PÓLIZA	M-100204123	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	14816244	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/07/2023	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 17/07/2023	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 11/02/2024	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	PROSUTEC S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	900.293.507-3
DIRECCIÓN	DIAGONAL 31 E NO. 27 A SUR 49 INTERIOR 5 OFICINA 18	TELÉFONO	4441199
ASEGURADO	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CESAR	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.067-2
DIRECCIÓN	CRA 16 NO. 7-18	TELÉFONO	7486702
BENEFICIARIO	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CESAR	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.067-2
DIRECCIÓN	CRA 16 NO. 7-18	TELÉFONO	7486702

OBJETO DE CONTRATO

SEGÚN COMUNICACIÓN DEL ASEGURADO SE ACLARA EL OBJETO DE LA PÓLIZA, LAS DEMÁS CONDICIONES DE LA PÓLIZA CONTINÚAN IGUAL GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 113221 , CUYO OBJETO ES

LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL CESAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DEMANDA AL INTERIOR DE CADA UNO DE LOS GRUPOS DE TRABAJO, GRANDES CANTIDADES DE IMPRESIONES DOCUMENTALES Y POR ENDE, EL CONSUMO CONTINUO DE TÓNEROS, POR LO QUE RESULTA INDISPENSABLE CONTAR CON ESTE ELEMENTO DE MANERA PERMANENTE SE HACE NECESARIO ADELANTAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE: - TONER ORIGINAL HP LASER JET 37Y NEGRO (CF237Y) PARA CUARENTA Y UN MIL (41.000) COPIAS. - TONER ORIGINAL HP LASERJET 89Y NEGRO (CF289Y) DE CAPACIDAD SUPERIOR (20 000 PAGINAS) PARA LAS IMPRESORAS ASIGNADAS A LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL CESAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, Y DE ESTA FORMA GARANTIZAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 17/07/2023	24:00 Horas Del 11/02/2024	798.014,00	0,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 17/07/2023	24:00 Horas Del 11/02/2024	1.596.028,00	0,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			\$ 2.394.042,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GLORIA EUGENIA GALEANO LOPEZ	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	\$	0,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	0,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	0,00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 21/07/2023
------------------	---

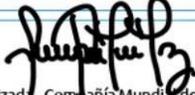
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

  
Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.  
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO  
C.C. 52.646.070

  
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

No. PÓLIZA	M-100204123	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	14816244	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	21/07/2023	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/07/2023	24:00 Horas Del	11/02/2024	N/A	N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

INHERENTES A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.



80201-

Valledupar,

Contraloría General de la República :: SGD 18-07-2023 16:25  
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0071815 Fol:0 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 80201 - DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE CESAR / JAVIER ANDRES MARTINEZ  
DAZA  
DESTINO 80201 - DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE CESAR / CAMILO ANDRES RANGEL  
RODRIGUEZ  
ASUNTO ASIGNACIÓN DE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR  
OBS  
2023IE0071815 

Doctor  
CAMILO ANDRES RANGEL RODRIGUEZ  
Contralor Provincial  
Gerencia Departamental Colegiada del Cesar  
Valledupar- Cesar

Asunto: Asignación función supervisión de la Orden de Compra No. 113221.

Respetado Dr. Rangel:

Considerando que la Gerencia Departamental Colegiada del Cesar de la Contraloría General de la República, suscribió el contrato con la orden de compra No. 113221, con la compañía PROSUTEC S.A.S identificada con el Nit No.900.293.507-3, representada legalmente por el señor MARIO ALBERTO CARRASCO ZAPATA, cuyo objeto consiste en la la adquisición de tóneros originales para las impresoras asignadas a la Gerencia Departamental Colegiada del Cesar de la Contraloría General de la República, así: **Dos (2) Tóner original HP LASER JET 37Y negro (CF237Y) para cuarenta y un mil (41.000) COPIAS. Dos (2) Tóner Original HP LASERJET 89Y negro (CF289Y) de capacidad superior (20.000 PAGINAS)**, por el termino comprendido entre la fecha del acta de inicio y hasta 11 de agosto de 2023, por la suma de: **SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE (7.980.140)**, incluido IVA y demás impuestos de Ley, por cumplir con todos los requisitos exigidos en los estudios previos, se le informa que a partir de la fecha se le asigna en calidad de supervisor de dicho contrato, con el fin de desarrollar actividades tendientes al cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Es importante recordar, que, durante el ejercicio de sus funciones de supervisión, debe ejercer control, vigilancia y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, garantizando la transparencia y correcta ejecución del objeto convenido

El artículo 24 de la Resolución OGZ No. 0191 del 11 de febrero de 2015, señala:

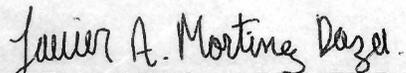
*“Cuando se trate de supervisión, el supervisor de un contrato será un funcionario del nivel directivo y/o asesor de la dependencia que elabora los estudios previos y/o de la dependencia en donde se origina la necesidad de contratación, quien podrá apoyarse para el cumplimiento de su labor en funcionario y/o contratista que tengan la idoneidad para cumplir dicha labor, sin delegar su responsabilidad”*

Sin perjuicio de las obligaciones especiales que en el contrato se estipulan, Usted en calidad de Supervisor debe cumplir con las siguientes, (Establecidas en la Resolución Organizacional OGZ No.0191 del 11 de febrero de 2015):

- ✓ Tener conocimiento completo y detallado del contrato y de la propuesta.
- ✓ Informar al Gerente Departamental que el contratista cumplió con la ejecución idónea y oportuna del contrato, de conformidad con la oferta presentada y de las condiciones técnicas contenidas en la Invitación.
- ✓ Informar a la Gerencia Departamental Colegiada del Cesar sobre sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista.
- ✓ Informar por escrito, con copia a la Gerencia Departamental Colegiada del Cesar, en un lapso no mayor a tres (3) días, cuando no requiera de un estudio detallado o de consulta, las peticiones o requerimientos formulados por el contratista.
- ✓ Informar a la Gerencia Departamental Colegiada del Cesar, sobre cualquier dificultad que se presente en la ejecución del contrato, y debe recomendar las medidas que se puedan adoptar.
- ✓ Informar a la Gerencia Departamental Colegiada del Cesar cualquier incumplimiento del contrato.
- ✓ Informar al Gerente Departamental el incumplimiento de las obligaciones del contratista.
- ✓ Las demás, que, sin contrariar las disposiciones contractuales, permitan la mejor prestación del servicio por parte del contratista.

Por lo anterior y con el fin de desplegar cabalmente sus actividades, debe conocer el manual de supervisor e interventoría de la entidad, propuesta del contratista; documentación que puede consultar con la doctora Karina Isabel Dávila Cuello.

Cordial saludo,

  
JAVIER ANDRES MARTINEZ DAZA  
Gerente Departamental del Cesar

Anexo: Orden de Compra 113221  
Oferta del Contratista  
Registro Presupuestal del Compromiso

Proyectó: Karina Dávila Cuello

**ACTA DE INICIO**  
**Orden de compra 113221**

**OBJETO DEL CONTRATO:** Adquirir en nombre de Gerencia Departamental Colegiada del Cesar de la Contraloría General de la República, la adquisición de tóneros originales para las impresoras asignadas a la Gerencia Departamental Colegiada del Cesar de la Contraloría General de la República, así: **Dos (2) Tóner original HP LASER JET 37Y negro (CF237Y) para cuarenta y un mil (41.000) COPIAS. Dos (2) Tóner Original HP LASERJET 89Y negro (CF289Y) de capacidad superior (20 000 PAGINAS).**

**PLAZO:** Desde el 27 de julio hasta el 11 de agosto de 2023.

**FECHA DE INICIO:** 27 DE JULIO DE 2023

**FECHA DE TERMINACION:** ONCE (11) DE AGOSTO DE 2023.

**VALOR DEL CONTRATO:** SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE(\$7.980.140.00) M/CTE, incluido IVA, y demás impuestos de Ley.

**CONTRATISTA:** PROSUTEC S.A.S

**NIT:** 900.293.507-3

**REPRESENTANTE LEGAL:** MARIO ALBERTO CARRASCO ZAPATA

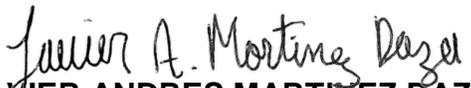
**C.C. No.** 70.556.042

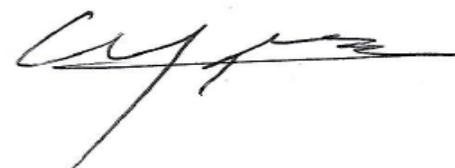
**ORDENADOR DEL GASTO:** JAVIER ANDRES MARTINEZ DAZA

En reunión virtual, se reunieron, el señor **JAVIER ANDRES MARTINEZ DAZA**, en calidad de Gerente Departamental del Cesar de la Contraloría General de la República, designada por Resolución No.ORD-81117-006526-2023 del 10 de abril de 2023, y el señor **MARIO ALBERTO CARRASCO ZAPATA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.556.042. en calidad de representante legal de PROSUTEC S.A.S con NIT900 830.070.625-3, en calidad de Contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

En consecuencia, se procede a dar inicio a la orden de compra 113221.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de inicio, el veintisiete (27) de julio de 2023.

  
**JAVIER ANDRÉS MARTÍNEZ DAZA**  
Gerente Departamental del Cesar  
Contraloría General de la República

  
**MARIO ALBERTO CARRASCO ZAPATA**  
PROSUTEC S.A.S

Proyectó: Karina Dávila Cuello

80201-

Valledupar,

Doctor  
**WILSON CRUZ CAMARGO**  
Director de Recursos Financieros  
Contraloría General de la República  
Bogotá, D.C

Contraloria General de la Republica :: SGD 19-09-2023 10:01  
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0096827 Fol:1 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 80201 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE CESAR / JAVIER ANDRES MARTINEZ  
DAZA  
DESTINO 81114 DIRECCIÓN FINANCIERA / WILSON CRUZ CAMARGO  
ASUNTO CONTRATO ORDEN DE COMPRA NO. 113221  
OBS FACTURA PAGO PR-1054

2023IE0096827



**Asunto: Factura Electrónica de Venta No.PR 1054**

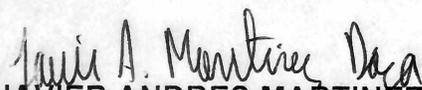
Cordial saludo,

Con el presente estamos enviando a usted para su trámite respectivo de pago factura electrónica de venta No. **PR 1054** del 16 de agosto 2023, por concepto de adquisición de tóner, para las impresoras perteneciente a la Gerencia Departamental Colegiada del Cesar de la CGR.

**1.- PROSUTEC SAS- 900.293.507-3**

- Registro Presupuestal del Compromiso **No. 2469923** del 26 de julio de 2023.
- Factura Electrónica de Venta **No. PR 1054** del 16 de agosto 2023, por valor de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$7.980.140.00) M/CTE.**
- RUT
- Certificación Bancaria- Bancolombia
- Planilla Integral Autoliquidación de Aportes, esto de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.}
- Certificación Expedida por revisor fiscal Representante Legal
- Copia de la Orden de Compra
- Certificación del supervisor de la orden de compra
- Comprobante de entrada No. 5000002886
- Comprobante de salida No.4900002398
- Comprobante de salida No. 4900002398

Atentamente

  
**JAVIER ANDRES MARTINEZ DAZA**  
Gerente Departamental del Cesar  
Contraloría General de la República

CC. Carpeta ORDEN DE COMPRA No. 113221  
Proyectó: Juan Pérez Pinto

31



**PROSUTEC S.A.S**  
 NIT 900.293.507-3  
 DIAGONAL 31 E # 27 A SUR 49 INTERIO 5  
 OFICINA 18  
 Tel: (034) 4795078  
 Envigado - Colombia  
 contacto@prosutec.net



Factura electrónica de venta  
 No. PR 1054

Señores	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTO COLEGIADA DEL CESAR		
NIT	899.999.067-2	Teléfono	(0) 3124334784 - Ext. 0
Dirección	CALLE 16 No. 7-18 PISO 5 EDIFICIO PUMAREJO COTES	Ciudad	Valledupar - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	16/08/2023, 16:03
Expedición	16/08/2023, 16:12
Vencimiento	15/09/2023

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	PT0338	HP 89Y Black LaserJet Toner Cartridge CF289Y ORIGINAL	2.00	1,460,000.00	554,800.00	3,474,800.00
2	PT0039	HP 37Y Black LaserJet Toner Cartridge CF237Y ORIGINAL	2.00	1,893,000.00	719,340.00	4,505,340.00

Total ítems: 2

Valor en Letras:

Siete millones novecientos ochenta mil ciento cuarenta pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-09-15 por \$ 7,980,140.00

Total Bruto	6,706,000.00
IVA 19%	1,274,140.00
<b>Total a Pagar</b>	<b>7,980,140.00</b>

Observaciones:

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

NO SOMOS AUTORETENEDORES

NO SOMOS RETENEDORES DE ICA

Consignar Bancolombia en la cuenta de Ahorro N° 33351671497

#\$26-01-01;OC113221;javier.martinezd@contraloria.gov.co#\$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18764049689230 aprobado en 20230530 prefijo PR desde el número 1001 al 1400 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados Tarifa CUIFE: 5c99222ddca09411a563abe1dfa6d7228a5eaa3ca3ed69b7bd8de582563f013ce464d8490b094423e607be15e598fbd6

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Siigo S.A.S - NIT 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

2. Concepto  1  3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14726859236




(415)7707212489984(8020) 000001472685923 6

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 9 3 5 0 7 3 6 DV 3 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín 1 1 14. Buzón electrónico

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1 25. Tipo de documento: 1 26. Número de identificación: 14726859236 27. Fecha expedición: 2020-12-08

Lugar de expedición: 28. País: COLOMBIA 29. Departamento: Antioquia 30. Ciudad/Municipio: Envigado

31. Primer apellido: 32. Segundo apellido: 33. Primer nombre: 34. Otros nombres:

35. Razón social: PROSUTEC S.A.S 36. Nombre comercial: PROSUTEC 37. Sigla:

**UBICACIÓN**

38. País: COLOMBIA 39. Departamento: Antioquia 40. Ciudad/Municipio: Envigado 2 6 6

41. Dirección principal: TV 27 A SUR 42 49 IN 703 42. Correo electrónico: contacto@prosutec.net 43. Código postal: 0 5 5 4 2 0 44. Teléfono: 4 9 4 0 8 1 0 45. Teléfono 2: 3 1 5 4 1 2 1 5 5 6

**CLASIFICACIÓN**

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código
4 7 6 1	2 0 0 9 0 5 1 2	4 6 5 1	2 0 0 9 0 5 1 2	4 6 9 0	4 6 6 9		1

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código: 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros										Exportadores											
54. Código										55. Forma		56. Tipo		Servicio		1		2		3	
2	2	3								2		1		57. Modo							
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20					58. CPC							

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2020-12-08 / 19:49:40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016. Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984 Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 985 Cargo:

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 5 Hoja 2

4. Número de formulario 14726859236




(4151770721248998418020) 000001472685923 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 9 3 5 0 7 | 6. DV 3 | 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín | 14. Buzón electrónico 1 1

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza  63. Formas asociativas  64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados  65. Fondos  66. Cooperativas  67. Sociedades y organismos extranjeros  68. Sin personería jurídica  69. Otras organizaciones no clasificadas  70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital	
Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional	1 0 0 %
72. Número		5	83. Nacional público	0 0 %
73. Fecha	2 0 0 9, 0 5, 1 2	2 0 1 4, 1 0, 0 2	84. Nacional privado	1 0 0 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 9, 0 6, 0 4	2 0 1 4, 1 1, 2 0	87. Extranjero privado	0 0 %
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 0 1 3 2 7 7 7	0 0 1 7 6 4 6 9		
78. Departamento	0 5	0 5		
79. Ciudad/Municipio	6 3 1	0 5 5		
Vigencia				
80. Desde	2 0 0 9, 0 5, 1 2			
81. Hasta	9 9 9 9, 1 2, 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 0 9, 1 0, 2 2		-
2	8 0	2 0 1 5, 0 1, 0 1		-
3				-
4				-
5				-

**Vinculación económica**

93. Vinculación económica  94. Nombre del grupo económico y/o empresarial  95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante  96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de Identificación tributaria otorgado en el exterior  171. País  172. Número de Identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

84



Formulario del Registro Único Tributario Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14726859236



(415)7707212489984(8020) 0000014726859236

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 9 3 5 0 7 3 6. DV 3 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín 14. Buzón electrónico 1 1

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN 99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 9, 0 5, 1 2

100. Tipo de documento Cédula de Ciudadani 1 3 101. Número de identificación 7 0 5 5 6 0 4 2 102. DV 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido CARRASCO 105. Segundo apellido ZAPATA 106. Primer nombre MARIO 107. Otros nombres ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación REPRS LEGAL SUPL 99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 9, 0 5, 1 2

100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3 101. Número de identificación 2 1 3 1 5 7 8 8 102. DV 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido ZAPATA 105. Segundo apellido DE CARRASCO 106. Primer nombre MARIA 107. Otros nombres CONSUELO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación 99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento 101. Número de identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación 99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento 101. Número de identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación 99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento 101. Número de identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN   <div style="text-align: center;">  </div>	<div style="text-align: right;">           Pagina 4 de 5 Hoja 5         </div> <div style="text-align: right;">           4. Número de formulario <b>14726859236</b> </div> <div style="text-align: center;">   <small>(415)7707212489984(8020) 0000014726859236</small> </div>
--	---

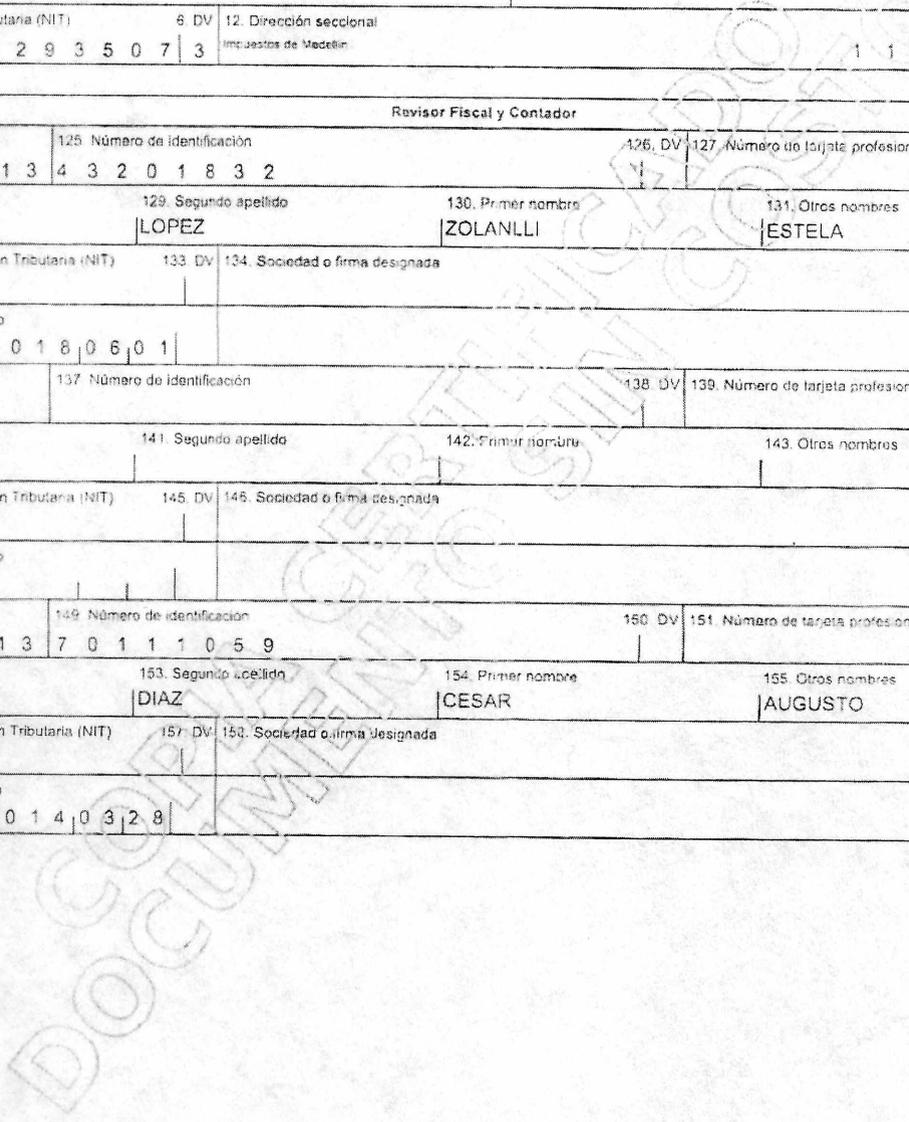
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) <b>9 0 0 2 9 3 5 0 7   3</b>	6 DV <b>3</b>	12. Dirección seccional <b>Impuestos de Medellín</b>	14. Buzón electrónico <b>1 1</b>
--	------------------	---	-------------------------------------

**Revisor Fiscal y Contador**

124. Tipo de documento <b>Cédula de Ciudadanía</b>	13	125. Número de identificación <b>4 3 2 0 1 8 3 2</b>	126. DV	127. Número de tarjeta profesional <b>1 3 1 1 8 2</b>
128. Primer apellido <b>GIRALDO</b>	129. Segundo apellido <b>LOPEZ</b>	130. Primer nombre <b>ZOLANLLI</b>	131. Otros nombres <b>ESTELA</b>	
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada		
135. Fecha de nombramiento <b>2 0 1 8   0 6   0 1</b>				

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			

148. Tipo de documento <b>Cédula de Ciudadanía</b>	13	149. Número de identificación <b>7 0 1 1 1 0 5 9</b>	150. DV	151. Número de tarjeta profesional <b>6 0 1 3 T</b>
152. Primer apellido <b>CARMONA</b>	153. Segundo apellido <b>DIAZ</b>	154. Primer nombre <b>CESAR</b>	155. Otros nombres <b>AUGUSTO</b>	
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento <b>2 0 1 4   0 3   2 8</b>				





Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos

001

Página 5 de 5 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14726859236



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 9 3 5 0 7	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160 Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161 Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papel 4 7 6 1
162 Nombre del establecimiento PROSUTEC	
163 Departamento Antioquia 0 5	164 Ciudad/Municipio Envigado 2 6 6
165 Dirección CL 36 SUR CR 43 A 49	
166 Número de matrícula mercantil 0 0 1 3 2 8 2 7	167 Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 9 0 6 0 9
168 Teléfono 4 4 4 1 1 9 9	169 Fecha de cierre 2 0 1 3 0 6 2 1
160 Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161 Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papel 4 7 6 1
162 Nombre del establecimiento PROSUTEC S.A.S.	
163 Departamento Antioquia 0 5	164 Ciudad/Municipio Medellín 0 0 1
165 Dirección CR 50 CL 50 14 IN 1105	
166 Número de matrícula mercantil 2 1 5 5 2 8 0 2 0 2	167 Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 7 1 8
168 Teléfono 4 4 4 1 1 9 9	169 Fecha de cierre 2 0 1 4 1 1 1 2
160 Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161 Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papel 4 7 6 1
162 Nombre del establecimiento PROSUTEC	
163 Departamento Antioquia 0 5	164 Ciudad/Municipio Envigado 2 6 6
165 Dirección CR 27 23 SUR 68 IN 132	
166 Número de matrícula mercantil 0 0 1 7 6 5 2 5	167 Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4 1 1 2 1
168 Teléfono 4 4 4 1 1 9 9	169 Fecha de cierre



Rionegro, 18 de julio de 2023

Señores  
**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el cliente **PROSUTEC S A S** con NIT **900293507** a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

PRODUCTO	NÚMERO	FECHA DE APERTURA
CUENTA AHORROS	333-516714-97	2009/07/22

Estado Cuenta: A ACTIVA

El código Swift de Bancolombia es COLOCOBM. Para recibir giros internacionales en Bancolombia no se requiere código ABA o IBAN.

Atentamente,

Claudia María Posada Álvarez  
Gerente Transformación de Sucursales

\* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.  
\* Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. - Sucursal Rionegro - Calle...

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia





Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-08-01, 07:49:05 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2023
Empresa	PROSUTEC SAS
NIT	NI 900293507
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	64791234
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	79462810
Banco	(1032) - BANCO CAJA SOCIAL
Valor	\$ 2.226.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	2	\$ 399.000	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	3	\$ 1.049.600	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	5	\$ 362.200	\$ 0
N860002503	14-7	SEGUROS BOLIVAR SA	5	\$ 53.600	\$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	5	\$ 362.200	\$ 0
<b>SubTotales:</b>				\$ 2.226.600	\$ 0
<b>Total a Pagar:</b>					\$ 2.226.600





**Anexo Certificado de pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales**

Envigado, agosto 29 de 2023

Señores  
**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA CESAR**  
 Cesar - Valledupar

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales

Yo, ZOLANLLI GIRALDO LÓPEZ, identificada con cédula 43.201.832, y con Tarjeta Profesional No. 131182-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de PROSUTEC S.A.S identificado con Nit 900.293.507-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Aburrá Sur, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

FIRMA:  
 NOMBRE: **ZOLANLLI GIRALDO LOPEZ.**  
 CARGO: REVISOR FISCAL.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.201.832**

**GIRALDO LOPEZ**  
 APELLIDOS

**ZOLANLLI**  
 NOMBRES

*Giraldo Lopez Zolanlli*  
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-ABR-1980**

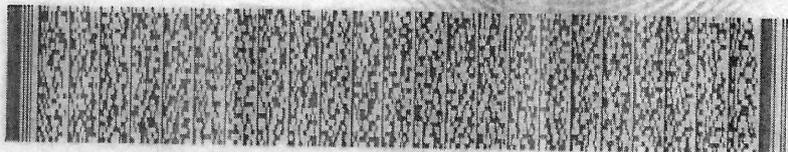
**MEDELLIN**  
 (ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.60**      **O+**      **F**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**12-MAY-1998 MEDELLIN**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
 JUAN CARLOS GALINDO VAENA



A-0100100-14159542-F-0043201832-20071109

0533207313P 03 231548925

República de Colombia  
 Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PÚBLICO**

**131182-T**

ZOLANLI  
 GIRALDO LOPEZ  
 C.C. 43201832  
 RESOLUCION INSCRIPCION 373 FECHA 06/12/2007  
 UNIVERSIDAD P. C. JAI ME ISAZA CADAVID



PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 141350

FIRMA DEL TITULAR **53436**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
 CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en  
 la Ley 43 de 1990.  
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
 al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central  
 de Contadores.



LOGOFORPES S.S. 1739 12/2007

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

50A1B88380402EE0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ZOLANLLI GIRALDO LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43201832 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 131182-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Junio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CESAR  
 N.I.T. 899999067  
 ORDEN DE COMPRA

PROSUTEC S.A.S.  
 N.I.T. 900293507-3  
 Diagonal 31 E # 27 A Sur 45 Interior 5 Oficina 18  
 Envigado,  
 Atte: INGRID ZULETA DUENEAZ  
 Ingrid.zuleta@prosutec.net  
 Teléfono: +57 1 3764125

Número de Orden 112221  
 No de Instrumento:  
 Instrumento agregación Consumibles de Impresión II  
 Fecha de Emisión 17/07/23  
 Fecha de Vencimiento 11/08/23  
 Comprador Karina Davila Cuello  
 Ordenador del gasto valida items  
 Supervisor CAMILO RANGEL  
 Teléfono 3015122419

Detalle de Entrega  
 Gravámenes adicionales  
 Justificación La Gerencia Departamental Colegiada del Cesar de la Contraloría General de la República, demanda al Interior de cada uno de los grupos de trabajo, grandes cantidades de impresiones documentales y por ende, el consumo continuo de toneres, por lo que resulta indispensable contar con este elemento de manera permanente

Enviar a  
 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CESAR  
 Calle 16 No 7-18 Piso 5 Edificio Pumarajo Coles  
 5015187009 EXT 24000-24001

Facturar a  
 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CESAR  
 Calle 16 No. 7-18 Piso 5 Edificio Pumarajo Coles  
 5015187009 EXT 24000-24001

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	COP 52823	cim02-HP 89Y Black LaserJet Toner Cartridge CF283Y Región I	2.0	Unidad	1.450.000,00	2.920.000,00
2	COP 52823	cim02-HP 37Y Black LaserJet Toner Cartridge CF237Y Región I	2.0	Unidad	1.893.000,00	3.786.000,00
3	COP 52823	cim02-NA	1.0	Unidad	1.274.140,00	1.274.140,00
						7.980.140,00 COP

Javier A. Montenegro Daza.



COMPROBANTE DE ENTRADA No.5000002886

PROVEEDOR: PROSUTEC S.A.S

NIT: 900293507

PEDIDO: 6700001931

FECHA: 18.09.2023

TIPO DE ENTRADA: Toners

TIPO DE COMPRA: Ped Compra Directa

DEPARTAMENTO: Centro Cesar

CODIGO	NOMBRE DEL ARTICULO	U.MEDIDA	CANTIDAD	VAL.UNITARIO	VAL.TOTAL
10001061	TONER HP CF289A	UN	2	1.737.400,00	3.474.800,00
10001062	TONER HP CF237	UN	2	2.252.670,00	4.505.340,00
<b>GRAN TOTAL</b>				<b>7.980.140,00</b>	

OBSERVACION:

Empty box for observations

ELABORÓ:

*[Signature]*  
CARGO: *[Signature]* Unid. 601  
CC: 1.092.867.024

REVISÓ:

CARGO:  
CC:

APROBÓ:

*[Signature]*  
CARGO: Gerente  
CC: 1065635332



COMPROBANTE DE SALIDA DE ELEMENTOS DE CONSUMO No.49000002398

TIPO DE SALIDA: COMPRA DIRECTA      FECHA DE ELABORACION : 18.09.2023      CECO: 80201

NOMBRE DE SOLICITANTE DANIELA PUMAREJO      CC: 1.010.192.249      DEPENDENCIA: GERENCIA CESAR

CODIGO	NOMBRE DEL ARTICULO	U.MEDIDA	CANTIDAD	VAL.UNITARIO	VAL.TOTAL
10001062	TONER HP CF237	UN	2	2.252.670,00	4.505.340,00
<b>GRAN TOTAL</b>					<b>4.505.340,00</b>

OBSERVACION:

ELABORADO POR: [Signature]      APROBADO POR: [Signature]      RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_

CARGO: Prof. Univ. 604      CARGO: Gerente      CARGO: \_\_\_\_\_

CC: 1.082.867.224      CC: 1065635332      CC: \_\_\_\_\_



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

COMPROBANTE DE SALIDA DE ELEMENTOS DE CONSUMO No.4900002399

TIPO DE SALIDA: compra directa      FECHA DE ELABORACION : 18.09.2023      CECO: 80201  
NOMBRE DE SOLICITANTE: DANIELA PUMAREJO      CC: 1.010.192.2      DEPENDENCIA: GERENCIA CESAR

CODIGO	NOMBRE DEL ARTICULO	U.MEDIDA	CANTIDAD	VAL.UNITARIO	VAL.TOTAL
10001061	TONER HP CF289A	UN	2	1.737.400,00	3.474.800,00
<b>GRAN TOTAL</b>					<b>3.474.800,00</b>

OBSERVACION:

ELABORADO POR: [Signature]      REVISADO POR: \_\_\_\_\_      APROBADO POR: [Signature]      RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_  
 CARGO: Prof Un.u.600      CARGO: General      CARGO: \_\_\_\_\_  
 CC: 1.002.067.74      CC: 1065635332      CC: \_\_\_\_\_

**EL SUSCRITO CONTRALOR PROVINCIAL DE LA GERENCIA  
DEPARTAMENTAL DEL CESAR DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA  
REPUBLICA.**

**CERTIFICA**

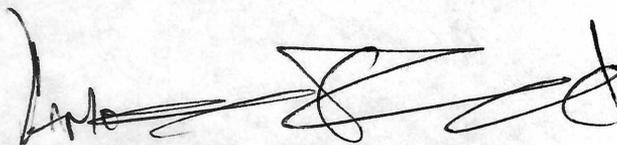
Que en mi calidad de supervisora de la orden de compra No.113221 **2023**, designada mediante oficio SIGEDOC2023IE0071815 del 18 de julio de 2023, y cuya orden inicialmente es por valor de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$7.980140.00) M/TE**, correspondiente a la vigencia fiscal 2023, cuyo Objeto: es la adquisición de cuatro (4) tóner así: dos (2) HP 89Y BLACK LASER JET CARTRIDGE 289Y ORIGINAL y dos (2) tóner HP 37Y LASER JET TÓNER CATRIDGE CF 237Y ORIGINAL suscrito con la empresa **PROTESUTEC S.A.S**, Identificada con el NIT No 900.293.507-3, para las impresoras de la Gerencia Departamental Colegiada del Cesar de la CGR.

La presente Certificación se expide para efectos de pagos del servicio prestado de acuerdo a la siguiente Factura:

Factura Electrónica de Venta No. **PR 1054** del 16 de agosto 2023, por valor de **ASIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$7.980.140.00) M/CTE**, correspondiente al periodo del 01 al 31 de julio de 2023.

Se deja constancia que el contratista entregó certificación expedida por el Revisor Fiscal, donde acredita estar a paz y salvo en Salud, Pensión, Riesgos Profesionales (A.R.L), Aportes al Sena, Aportes a Caja de Compensación Familiar y Aportes al ICBF. Además, se anexa Planilla de pago, esto de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado en Valledupar, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2023



**CAMILO ANDRES RANGEL RODRIGUEZ**

Contralor Provincial  
Supervisora

## **JUSTIFICACION TECNICA PARTA ADICIONAR LA ORDEN DE COMPRA No.113221 de 2023**

### **OBJETO DEL CONTRATO**

Adquirir en nombre de Gerencia Departamental Colegiada del Cesar de la Contraloría General de la República, la adquisición de tóneros originales para las impresoras asignadas a la Gerencia Departamental Colegiada del Cesar de la Contraloría General de la República, así:

**Dos (2) Tóner original HP LASER JET 37Y negro (CF237Y) para cuarenta y un mil (41.000) COPIAS.**

**Dos (2) Tóner Original HP LASERJET 89Y negro (CF289Y) de capacidad superior (20 000 PAGINAS) .**

### **JUSTIFICACION**

Que el día 13 de julio de 2023 a las 5:00pm, la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República suscribió orden de Compra No.113221 de 2023 con PROSUTEC S.A.S, hasta el 11 de agosto de 2023.

Que dado que la ejecución del contrato en mención finaliza el 11 de agosto de 2023, y que a la fecha se encuentra en etapa de ejecución, es la oportunidad legal de prorrogar la orden de compra.

La Gerencia Departamental del Cesar cuenta con el CDP 52823 del 20 de febrero de 2023 por valor de DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$12.000.000) para la adquisición de tóneros para las impresoras pertenecientes a la Gerencia Departamental Colegiada del Cesar Vigencia 2023 y teniendo en cuenta el valor cotizado por la empresa PROSUTEC S.A.S en el evento de cotización, fue inferior al presentado en el Simulador, lo que permitiría adquirir dos tóneros adicionales de los contemplados en la Orden de Compra No. 113221, uno de cada referencia, lo que ayudaría mucho, toda vez que la Gerencia Departamental Colegiada del Cesar de la Contraloría General de la República, demanda al interior de cada uno de los grupos de trabajo, grandes cantidades de impresiones documentales y por ende, el consumo continuo de tóneros, por lo que resulta indispensable contar con este elemento de manera permanente. Así mismo, durante el mes de octubre se espera que a la Gerencia Departamental regresen la totalidad de los funcionarios públicos, provisionales y contratista vinculados a la Gerencia y que debido al clima y al calor presentado al interior de las Instalaciones de la Entidad por el mal funcionamiento

de los aires acondicionados, se proyecta el aumento significativo de las impresiones de esta Entidad, que diariamente tienen que realizarse

Conforme a lo antes expuesto, y dado que existe un saldo en el CDP 52823 que permitirá que la Entidad logre adquirir, una unidad adicional del Tóner original HP LASER JET 37Y negro (CF237Y) para cuarenta y un mil (41.000) COPIAS y otra del Tóner Original HP LASERJET 89Y negro (CF289Y) de capacidad superior (20 000 PAGINAS), es oportuno y conveniente adicionar el valor de la orden de compra para adquirir dos unidades adicionales de tóneres y prorrogar la duración de la orden de compra para que en este período adicional se reciban los 2 tóneres.

Lo anterior, como quiera que los tóneres son elementos esenciales para la misión institucional que permitirá que las impresoras de la Gerencia cuenten con este insumo para poder garantizar el número de impresiones diarias que requiere esta Entidad para el adecuado cumplimiento de sus funciones misionales.

En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta que la Gerencia Departamental del Cesar pretende prorrogar la orden de compra 113221 de 2023, se procedió a realizar el cálculo de valores, para asegurarnos que con los valores adicionales no se supere el 50% del valor inicial de la orden de compra, por lo que es posible realizar la prórroga y adición, según lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

La solicitud y trámite para la prórroga de la presente orden de compra, se realiza durante la etapa de ejecución y la misma no supera el 50% del valor del contrato inicial.

La referida prórroga tiene su fundamento en el ordenamiento constitucional, en el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y normas reglamentarias, y en el Manual de Contratación de la CGR, así como en la respectiva guía para contratar a través del acuerdo marco de precios de Consumibles de Impresión II, que si bien ya venció es posible realizar la referida prórroga de las órdenes de compra que se encuentren vigentes.

Mediante correo electrónico dirigido a PROSUTEC S.A.S del 8 de agosto de 2023, el Gerente Departamental como ordenador del gasto de la Entidad, comunicó y consultó al contratista sobre la posibilidad y su voluntad de realizar una prórroga y adición en valor a la orden de compra en curso, así:



Javier Andres Martinez Daza (CGR)

Para: ingrid.zuleta@prosutec.net

CC: Karina Davila Cuello (CGR)



Mar 8/8/2023 16:08

Señores  
PROSUTEC S.A.S

Buenos días,

Tengan ustedes, un cordial saludo.

En mi calidad de Gerente Departamental Cesar de la Contraloría General de la República, le informamos que estamos evaluando la conveniencia de adicionar 2 tóneres más, uno de cada uno de las referencias señaladas en la Orden de Compra 113221 de 2023, para lo cual sería necesario prorrogar la duración de la misma hasta el 8 de septiembre de 2023, para recibir los artículos respectivos en las instalaciones de la Gerencia Departamental .

Por lo anterior, requerimos se nos informe por escrito si están interesados en prorrogar la Orden de Compra 113221 hasta el 8 de septiembre de 2023 y adicionar dos artículos más a la orden de compra para un total de 3 toneres por referencia así:

**Tres (3) Tóner original HP LASER JET 37Y negro (CF237Y) para cuarenta y un mil (41.000) COPIAS.**

**Tres (3) Tóner Original HP LASERJET 89Y negro (CF289Y) de capacidad superior (20 000 PAGINAS)**

En consecuencia, esperamos que en el día de hoy se nos manifieste su interés y nos den el valor de la cotización incluyendo el IVA y los demás gravámenes señalados en el Evento de Cotización previo a la Orden de Compra 113221, de manera individual la nueva cotización de los 2 tóneres y otra cotización señalando el valor final si se decide comprar 3 tóneres de cada referencia. Esto para no tener ningún error numérico al momento de hacer la adición en tienda virtual.

Agradecemos la celeridad en su respuesta para poder llevar a estudio la conveniencia de esta adición en valor y prorroga en tiempo de la Orden de compra antes referenciada.

Gracias por su amable colaboración.

A través de correo electrónico dirigido al Gerente Departamental y recibido el día 8 de agosto de 2023, el contratista PROSUTEC S.A.S identificada con Nit No. 900.293.507-3 dio respuesta a la solicitud como sigue;

Envigado, agosto 8 de 2023

Señores  
**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA CESAR**  
Cesar - Valledupar

**ASUNTO: ACEPTACIÓN ADICIÓN ORDEN DE COMPRA 113221**

Cordial saludo,

Del asunto en referencia manifestamos que PROSUTEC S.A.S., tiene la capacidad para cumplir con la adición de las referencias que a continuación relaciono y la aceptamos con una prórroga hasta el 8 de septiembre de 2023.

Código del servicio	Descripción del Consumible	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CF289Y	HP 89Y Black LaserJet Toner Cartridge CF289Y	1	1.460.000	1.460.000
CF237Y	HP 37Y Black LaserJet Toner Cartridge CF237Y	1	1.893.000	1.893.000
			<b>Sub Total</b>	3.353.000
			<b>IVA</b>	637.070
			<b>Valor Total</b>	3.990.070

Quedando la orden de compra de la siguiente manera:

Item	Código del servicio	Descripción del Consumible	Cantidad	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	CF289Y	HP 89Y Black LaserJet Toner Cartridge CF289Y	3	1.460.000	4.380.000
2	CF237Y	HP 37Y Black LaserJet Toner Cartridge CF237Y	3	1.893.000	5.679.000
				<b>Sub Total</b>	10.059.000
				<b>IVA</b>	1.911.210
				<b>Valor Total</b>	11.970.210

Atentamente,

  
**MARIO ALBERTO CARRASCO ZAPATA**  
REPRESENTANTE LEGAL

En atención a la aceptación expresa por parte del contratista de la prórroga del contrato y de la adición en valor, es posible prorrogar la orden de compra No. 113221 de 2023 desde el 12 de agosto al 8 de septiembre de 2023, tiempo a partir del cual se prevé contar con la entrega de los dos nuevos tóneres en las instalaciones de la Gerencia Departamental del Cesar de la Contraloría General de la República, en las mismas condiciones establecidas en la orden de compra en cuestión.

En consecuencia de lo anterior, el valor del contrato será adicionado en la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETENTA PESOS M/CTE (\$3.990.070), amparado en el CDP 52823 del 20 de febrero de 2023 y el valor total de la orden de compra habiéndose realizado esta adición será de ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$11.970.210)

#### **RECURSOS PRESUPUESTALES**

Para la adición que se pretende celebrar se cuenta con disponibilidad presupuestal CDP 52823 del 20 de febrero de 2023.

#### **FORMA DE PAGO**

Se mantiene la forma de pago pactada en el contrato original.

#### **GARANTIAS**

El contratista debe actualizar las garantías en tiempo y valor de conformidad con la prórroga y adición a suscribirse.



**CAMILO ANDRES RANGEL RODRIGUEZ**

**Contralor Provincial**

Supervisor de la Orden de Compra 113221 de 2023



**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante**

Usuario Solicitante: MHmyramire MARIA YANETH RAMIREZ VARGAS  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 26-01-01 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL  
 Fecha y Hora Sistema: 2023-09-07-10:35 a. m.

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 52823 de fecha 2023-02-20. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	246923	Fecha Registro:	2023-07-26	Unidad / Subunidad Ejecutora:	26-01-01 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	7.980.140,00	Valor Total Operaciones:	3.990.070,00	Valor Actual:	11.970.210,00	Saldo x Obligar:	11.970.210,00

**TERCERO ORIGINAL**

Identificación: NIT	900293507	Razón Social:	PROSUTEC S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	----------------	----------------	-----------------

**CUENTA BANCARIA**

Número:	33351671497	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	--------	---------	--------

**ORDENADOR DEL GASTO**

Identificación:	1065635332	Nombre:	JAVIER ANDRES MARTINEZ DAZA	Cargo:	GERENTE DEPARTAMENTAL CESAR
-----------------	------------	---------	-----------------------------	--------	-----------------------------

**CAJA MENOR**

**VIÁTICOS**

**DOCUMENTO SOPORTE**

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	CESAR OC 113221	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2023-07-26
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-----------------	-------	--	--------	------------

**ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
011 CESAR	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	16	CSF	2023-08-25	7.980.140,00	3.090.070,00		
					2023-09-07	0,00	900.000,00		
					<b>Total:</b>	<b>7.980.140,00</b>	<b>3.990.070,00</b>	<b>11.970.210,00</b>	<b>11.970.210,00</b>

Objeto: adquisicion toners para impresoras GERENCIA CESAR

**PLAN DE PAGOS**

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
260101	CGR - GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-08-04	7.980.140,00	7.980.140,00	NINGUNO
260101	CGR - GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-08-30	3.090.070,00	3.090.070,00	NINGUNO
260101	CGR - GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-09-21	900.000,00	900.000,00	NINGUNO



**CONTRALORIA GENERAL DE LA  
REPUBLICA - GERENCIA  
DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE  
CESAR  
N.I.T. 899999067  
ORDEN DE COMPRA**

**PROSUTEC S.A.S.**

N.I.T. 900293507-3  
Diagonal 31 E # 27 A Sur 49 Interior 5 Oficina  
18  
Envigado,  
Atte: INGRID ZULETA DUEÑEZ  
ingrid.zuleta@prosutec.net  
Teléfono: +057 1 3764125

Número de Orden **113221**  
No de Instrumento  
Instrumento agregación **Consumibles de Impresión II**  
Fecha de Emisión **17/07/23**  
Fecha de Vencimiento **08/09/23**  
Comprador **Karina Davila Cuello**  
Ordenador del gasto **valida items**  
Supervisor **CAMILO RANGEL**  
Teléfono **3015122419**  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales  
Justificación **La Gerencia Departamental  
Colegiada del Cesar de la Contraloría General de la  
República, demanda al interior de cada uno de los  
grupos de trabajo, grandes cantidades de  
impresiones documentales y por ende, el consumo  
continuo de tóneres, por lo que resulta  
indispensable contar con este elemento de manera  
permanente**

**Enviar a**

CONTRALORIA GENERAL DE  
LA REPUBLICA - GERENCIA  
DEPARTAMENTAL COLEGIADA  
DE CESAR  
Calle16 No.7-18 Piso 5 Edificio  
Pumarejo Cotes  
6015187000 EXT 24000-24001  
Valledupar Cesar

**Facturar a**

CONTRALORIA GENERAL DE  
LA REPUBLICA - GERENCIA  
DEPARTAMENTAL COLEGIADA  
DE CESAR  
Calle16 No.7-18 Piso 5 Edificio  
Pumarejo Cotes  
6015187000 EXT 24000-24001  
Valledupar Cesar

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 52823	cim02--HP 89Y Black LaserJet Toner Cartridge CF289Y Región 1	3.0	Unidad	1.460.000,00	4.380.000,00
2	CDP 52823	cim02--HP 37Y Black LaserJet Toner Cartridge CF237Y Región 1	3.0	Unidad	1.893.000,00	5.679.000,00
3	CDP 52823	cim02--IVA	1.0	Unidad	1.911.210,00	1.911.210,00
						<b>11.970.210,00 COP</b>

## FORMATO DE APROBACION DE PÓLIZAS

**PÓLIZA No:** M-100204123 Anexo 2 y Anexo 3

Teniendo en cuenta que la Orden de compra fue modificada en su valor y vigencia, se hizo necesario modificar la póliza inicial.

**Fecha de Expedición de la Pólizas:** 14 de Agosto de 2023 y 17 de Agosto de 2023

**Compañía:** SEGUROS MUNDIAL

**Tomador:** PROSUTEC S.A.S

**Objeto de la Póliza No. M-100204123:** Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato No. 113221, cuyo objeto consiste en la adquisición de toner original HP LASER JET 37Y Negro (CF237Y) para 41000 copias y toner original HP LASERJET 89Y Negro (CF289Y) de capacidad superior 20.000 páginas para las impresoras asignadas a la Gerencia Departamental Colegiada del Cesar la Contraloría General de la Republica-ubicada en la Calle 16 No.7-18 pisos 5 y 6 del Edificio Pumarejo Cotes en la ciudad de Valledupar.

**Asegurado/ Beneficiario:** CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL CESAR

Amparos	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
CUMPLIMIENTO	17/07/2023	11/03/2024	\$1.197.021
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	17/07/2023	11/03/2024	\$2.394.042

**Fecha de Aprobación:** 22 DE AGOSTO DE 2023.

  
**JAVIER ANDRÉS MARTÍNEZ DAZA**  
Gerencia Departamental Colegiada de Cesar

Proyectó: Karina Dávila Cuello - Profesional Universitario

No. PÓLIZA	M-100204123	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	14821146	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/08/2023	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 17/07/2023	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 11/02/2024	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	PROSUTEC S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	900.293.507-3
DIRECCIÓN	DIAGONAL 31 E NO. 27 A SUR 49 INTERIOR 5 OFICINA 18	TELÉFONO	4441199
ASEGURADO	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CESAR	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.067-2
DIRECCIÓN	CRA 16 NO. 7-18	TELÉFONO	7486702
BENEFICIARIO	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CESAR	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.067-2
DIRECCIÓN	CRA 16 NO. 7-18	TELÉFONO	7486702

OBJETO DE CONTRATO

SEGUN MODIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 113221 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA ORDEN DE COMPRA , LAS DEMÁS CONDICIONES DE LA PÓLIZA CONTINÚAN IGUAL  
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.113221 , CUYO OBJETO ES

LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL CESAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DEMANDA AL INTERIOR DE CADA UNO DE LOS GRUPOS DE TRABAJO, GRANDES CANTIDADES DE IMPRESIONES DOCUMENTALES Y POR ENDE, EL CONSUMO CONTINUO DE TÓNERES, POR LO QUE RESULTA INDISPENSABLE CONTAR CON ESTE ELEMENTO DE MANERA PERMANENTE SE HACE NECESARIO ADELANTAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE: - TONER ORIGINAL HP LASER JET 37Y NEGRO (CF237Y) PARA CUARENTA Y UN MIL (41.000) COPIAS. - TONER ORIGINAL HP LASERJET 89Y NEGRO (CF289Y) DE CAPACIDAD SUPERIOR (20 000 PAGINAS) PARA LAS IMPRESORAS ASIGNADAS A LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL CESAR DE LA CONTRALORÍA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 17/07/2023	24:00 Horas Del 11/02/2024	1.197.021,00	7.500,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 17/07/2023	24:00 Horas Del 11/02/2024	2.394.042,00	7.500,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ 3.591.063,00</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GLORIA EUGENIA GALEANO LOPEZ	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	\$	15.000,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	15.000,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	2.850,00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$</b>	<b>17.850,00</b>

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 14/08/2023
------------------	---

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.  
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO  
C.C. 52.646.070



TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.  
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	M-100204123	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	14821146	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	14/08/2023	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/07/2023	24:00 Horas Del	11/02/2024	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

GENERAL DE LA REPUBLICA, Y DE ESTA FORMA GARANTIZAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO INHERENTES A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.





LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza M-100204123 y endoso, 2 cuyo afianzado es: **PROSUTEC S.A.S** Asegurado o Beneficiario: **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CESAR / CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CESAR**, expedida por la Compañía en **14/08/2023**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los 14 días del mes AGOSTO del año 2023.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

14821146

Fecha de Facturación

14/08/2023

Fecha Límite de Pago

13/09/2023

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	PROSUTEC S.A.S	
DIAGONAL 31 E NO. 27 A SUR 49 INTERIOR 5 OFICINA 18	900293507	
Intermediario	GLORIA EUGENIA GALEANO LOPEZ	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) ÚNICAMENTE presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el 13/09/2023 se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web [www.seguorsmundial.com.co](http://www.seguorsmundial.com.co) en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

14821146

Fecha de Facturación

14/08/2023

Fecha Límite de Pago

13/09/2023

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	PROSUTEC S.A.S	
DIAGONAL 31 E NO. 27 A SUR 49 INTERIOR 5 OFICINA 18	900293507	
Intermediario	GLORIA EUGENIA GALEANO LOPEZ	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales  
OPCIÓN 1



(415)7709998434219(8020)00000014821146(3900)000000017850(96)20230913

Bancos  
Corresponsales  
OPCIÓN 2



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990014821146(3900)000000017850(96)20230913

**INFORMACIÓN DE PAGO**

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

**OPCIÓN 1**



**CORRESPONSALES**



**OPCIÓN 2**



**BANCOS**





**CORRESPONSALES**



**Tu compañía siempre**

No. PÓLIZA	M-100204123	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	14822401	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/08/2023	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 17/07/2023	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 11/03/2024	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	PROSUTEC S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	900.293.507-3
DIRECCIÓN	DIAGONAL 31 E NO. 27 A SUR 49 INTERIOR 5 OFICINA 18	TELÉFONO	4441199
ASEGURADO	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CESAR	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.067-2
DIRECCIÓN	CRA 16 NO. 7-18	TELÉFONO	7486702
BENEFICIARIO	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CESAR	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.067-2
DIRECCIÓN	CRA 16 NO. 7-18	TELÉFONO	7486702

#### OBJETO DE CONTRATO

SE ACLARA LA VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS, LAS DEMÁS CONDICIONES DE LA PÓLIZA CONTINÚAN IGUAL GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 113221 , CUYO OBJETO ES

LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL CESAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DEMANDA AL INTERIOR DE CADA UNO DE LOS GRUPOS DE TRABAJO, GRANDES CANTIDADES DE IMPRESIONES DOCUMENTALES Y POR ENDE, EL CONSUMO CONTINUO DE TÓNEROS, POR LO QUE RESULTA INDISPENSABLE CONTAR CON ESTE ELEMENTO DE MANERA PERMANENTE SE HACE NECESARIO ADELANTAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE: - TONER ORIGINAL HP LASER JET 37Y NEGRO (CF237Y) PARA CUARENTA Y UN MIL (41.000) COPIAS. - TONER ORIGINAL HP LASERJET 89Y NEGRO (CF289Y) DE CAPACIDAD SUPERIOR (20 000 PAGINAS) PARA LAS IMPRESORAS ASIGNADAS A LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL CESAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, Y DE ESTA FORMA GARANTIZAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 17/07/2023	24:00 Horas Del 11/03/2024	1.197.021,00	7.500,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 17/07/2023	24:00 Horas Del 11/03/2024	2.394.042,00	7.500,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 3.591.063,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GLORIA EUGENIA GALEANO LOPEZ	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	\$	15.000,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	15.000,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	2.850,00
TOTAL A PAGAR	\$	17.850,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/02/2024
------------------	---

#### CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.  
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO  
C.C. 52.646.070



TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.  
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	M-100204123	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	14822401	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	17/08/2023	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/07/2023	24:00 Horas Del	11/03/2024	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INHERENTES A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.





LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza M-100204123 y endoso, 3 cuyo afianzado es: **PROSUTEC S.A.S** Asegurado o Beneficiario: **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CESAR / CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CESAR**, expedida por la Compañía en **17/08/2023**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los 17 días del mes AGOSTO del año 2023.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

14822401

Fecha de Facturación

17/08/2023

Fecha Límite de Pago

16/09/2023

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	PROSUTEC S.A.S
DIAGONAL 31 E NO. 27 A SUR 49 INTERIOR 5 OFICINA 18	900293507
Intermediario	GLORIA EUGENIA GALEANO LOPEZ

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) ÚNICAMENTE presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el 16/09/2023 se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web [www.seguorsmundial.com.co](http://www.seguorsmundial.com.co) en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

14822401

Fecha de Facturación

17/08/2023

Fecha Límite de Pago

16/09/2023

EFFECTIVO

\$

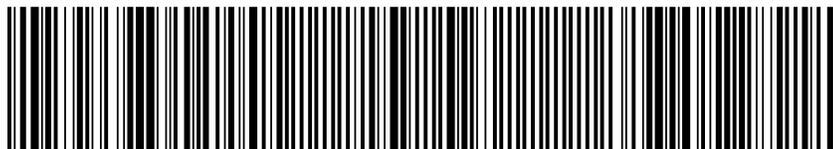
Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	PROSUTEC S.A.S
DIAGONAL 31 E NO. 27 A SUR 49 INTERIOR 5 OFICINA 18	900293507
Intermediario	GLORIA EUGENIA GALEANO LOPEZ

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales  
OPCIÓN 1



(415)7709998434219(8020)00000014822401(3900)000000017850(96)20230916

Bancos  
Corresponsales  
OPCIÓN 2



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990014822401(3900)000000017850(96)20230916

**INFORMACIÓN DE PAGO**

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

**OPCIÓN 1**

 <b>CORRESPONSALES</b>				
				

**OPCIÓN 2**

 <b>BANCOS</b>		
		
		

 <b>CORRESPONSALES</b>	
--	--

**Tu compañía siempre**

80201-

Valledupar, 19 de marzo de 2024.

Doctor:

**WILSON CRUZ CAMARGO**

Director de Recursos Financieros  
Contraloría General de la República  
Bogotá, D.C

Contraloría General de la República :: SGD 19-03-2024 10:31  
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0031949 Fol:14 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 80201 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE CESAR / JAVIER ANDRES MARTINEZ  
DAZA  
DESTINO 81114 DIRECCIÓN FINANCIERA / WILSON CRUZ CAMARGO  
ASUNTO NOTA CRÉDITO FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA PR 1076.  
OBS

2024IE0031949



**Asunto: Nota Crédito Factura Electrónica de Venta PR 1076.**

Cordial saludo Doctor Cruz.

Con el presente estamos enviando a usted para su trámite respectivo de pago, la **NOTA CREDITO No 2-126** del 15/03/2024, correspondiente a la **Factura No PR 1076** que se había generado y remitido por **\$ 3.990.070,00**.

Lo anterior, con el fin de que se realice el pago de la Factura por el valor de **\$3.960.070**,

**1. PROSUTEC SAS— 900.293.507-3.**

Registro Presupuestal del Compromiso No. **2469923** del 26 de julio de 2023.

Se adjunta los soportes previamente enviados mediante oficio No 2023IE0119181 del 10/11/2023:

- Factura Electrónica de Venta **No. PR 1076** del 12 de septiembre 2023, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETENTA PESOS (\$3.990.070.00) M/CTE.
- Planilla Integral Autoliquidación de Aportes, esto de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Certificación Expedida por revisor fiscal Representante Legal
- Aprobación de Factura por parte de Minhacienda
- Certificación del supervisor de la orden de compra
- Comprobante de entrada No. 5000002943
- Comprobante de salida No.4900002487

Atentamente;

  
**JAVIER ANDRÉS MARTÍNEZ DAZA**  
Gerente Departamental del Cesar  
Contraloría General de la República

**EL SUSCRITO CONTRALOR PROVINCIAL DE LA GERENCIA  
DEPARTAMENTAL DEL CESAR DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA  
REPUBLICA.**

**CERTIFICA**

Que en mi calidad de supervisor de la adición de la Orden de Compra No.113221 **2023**, designado mediante oficio SIGEDOC20231E0071815 del 18 de julio de 2023, y cuya orden inicialmente es por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETENTA PESOS (\$3.990.070.00) M/TE**, correspondiente a la vigencia fiscal 2023, cuyo Objeto: Es la adquisición de tres(3) tóner así: un (1) HP 37YY BLACK LASER JET CARTRIDGE 237Y ORIGINAL y dos (2) tóner HP 89Y LASER JET TÓNER CATRIDGE CF 289Y ORIGINAL suscrito con la empresa **PROSUTEC S.A.S**, Identificada con el NIT No 900.293.507-3, para las impresoras de la Gerencia Departamental Colegiada del Cesar de la CGR.

La presente Certificación se expide para efectos de pagos del servicio prestado de acuerdo con la siguiente Factura:

Factura Electrónica de Venta **No. PR 1076** del 12 de septiembre 2023, menos la **NOTA CREDITO No 2-126** del 15/03/2024 por \$30.000, quedando el valor de la Factura por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SETENTA PESOS (\$\$3.960.070) M/TE**, correspondiente a la adición.

Se deja constancia que el contratista entregó certificación expedida por el Revisor Fiscal, donde acredita estar a paz y salvo en Salud, Pensión, Riesgos Profesionales (A.R.L), Aportes al Sena, Aportes a Caja de Compensación Familiar y Aportes al ICBF. Además, se anexa Planilla de pago, esto de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado en Valledupar, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2024.



**CAMILO ANDRES RANGEL RODRIGUEZ**  
Contralor Provincial  
Supervisor



**PROSUTEC S.A.S**  
 NIT 900.293.507-3  
 Diagonal 31 E # 27 A Sur 49  
 Oficina 18  
 Tel: (034) 4795078  
 Rionegro - Colombia



**Nota Crédito**  
**No. 2- 126**

<b>Señores</b>	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTO COLEGIADA DEL CESAR		
<b>NIT</b>	899.999.067-2	<b>Teléfono</b>	(0) 3124334784 - Ext. 0
<b>Dirección</b>	CALLE 16 No. 7-18 PISO 5 EDIFICIO PUMAREJO COTES	<b>Ciudad</b>	Valledupar - Colombia

<b>Fecha Nota Crédito</b>	2024-03-15
<b>Factura de Venta</b>	PR-1076
<b>Generación</b>	15/03/2024, 16:55
<b>Expedición</b>	15/03/2024, 16:55
<b>Vencimiento</b>	15/03/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ajuste valor	1.00	30,000.00

**Total items: 1**

**Valor en Letras:**

Treinta mil pesos m/cte

**Condiciones de Pago:**

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-03-15 por \$ 30,000.00

<b>Total Bruto</b>	25,210.08
IVA 19%	4,789.92
<b>Total</b>	30,000.00

**Observaciones:**

CUDE: 4967a09be76811e076e391bf953097fae385d6e82547c15788629fb4902670cdde784a790195be5406b816f427dff1c4  
 CUFÉ factura: ee8bb8944e9aa7872a02e46bf5b6ba5058556fb820b20889f1e4f859131033207d8a9267ff37e2b26556ecf15d666184

80201

Valledupar,

Doctor

**WILSON CRUZ CAMARGO**

Director de Recursos Financieros  
Contraloría General de la República  
Bogotá, D.C

Contraloría General de la República :: SGD 10-11-2023 08:48	
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0119181 Fol:1 Anex:0 FA:0	
ORIGEN	80201 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE CESAR / JAVIER ANDRES MARTINEZ DAZA
DESTINO	81114 DIRECCIÓN FINANCIERA / WILSON CRUZ CAMARGO
ASUNTO	CONTRATO ADICION OC-113221
OBS	FACTURA PR 1076
2023IE0119181	

**Asunto: Factura Electrónica de Venta No.PR 1076**

Cordial saludo,

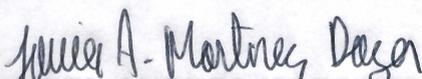
Con el presente estamos enviando a usted para su trámite respectivo de pago factura electrónica de venta No. **PR 1076** del 12 de septiembre 2023, por concepto la adición de la orden de compras nO.113221 de adquisición de tóner, para las impresoras perteneciente a la Gerencia Departamental Colegiada del Cesar de la CGR.

**1.- PROSUTEC SAS- 900.293.507-3**

Registro Presupuestal del Compromiso No. **2469923** del 26 de julio de 2023.

- Factura Electrónica de Venta No. **PR 1076** del 12 de septiembre 2023, por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETENTA PESOS (\$3.990.070.00) M/CTE.**
- Planilla Integral Autoliquidación de Aportes, esto de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.}
- Certificación Expedida por revisor fiscal Representante Legal
- Aprobación de Factura por parte de Minhacienda
- Certificación del supervisor de la orden de compra
- Comprobante de entrada No. 5000002943
- Comprobante de salida No.4900002487

Atentamente

  
**JAVIER ANDRES MARTINEZ DAZA**  
Gerente Departamental del Cesar  
Contraloría General de la República

CC. Carpeta ORDEN DE COMPRA No. 113221  
Proyectó: Juan Pérez Pinto

54

12/9/23, 12:28

Factura - iSiigo



PROSUTEC S.A.S  
NIT 900.293.507-3  
DIAGONAL 31 E # 27 A SUR 49 INTERIO 5  
OFICINA 18  
Tel: (034) 4795078  
Envigado - Colombia  
contacto@prosutec.net



Factura electrónica de venta  
No. PR 1076

Señores	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTO COLEGIADA DEL CESAR		
NIT	899.999.067-2	Teléfono	(0) 3124334784 - Ext. 0
Dirección	CALLE 16 No. 7-18 PISO 5 EDIFICIO PUJAREJO COTES	Ciudad	Valledupar - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	12/09/2023, 12:16
Expedición	12/09/2023, 12:16
Vencimiento	12/10/2023

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	PT0039	HP 37Y Black LaserJet Toner Cartridge CF237Y ORIGINAL	1.00	1,893,000.00	359,670.00	2,252,670.00
2	PT0338	HP 89Y Black LaserJet Toner Cartridge CF289Y ORIGINAL	1.00	1,460,000.00	277,400.00	1,737,400.00

Total items: 2

Valor en Letras:

Tres millones novecientos noventa mil setenta pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-10-12 por \$ 3,990,070.00

Total Bruto	3,353,000.00
IVA 19%	637,070.00
Total a Pagar	3,990,070.00

Observaciones:

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

NO SOMOS AUTORETENEDORES

NO SOMOS RETENEDORES DE ICA

Consignar Bancolombia en la cuenta de Ahorro N° 33351671497

#\$26-01-01;OC113221;javier.martinezd@contraloria.gov.co#\$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18764049689230 aprobado en 20230530 prefijo PR desde el número 1001 al 1400 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados Tarifa CUIFE: ee8bb8944e9aa7872a02e46bf5b6ba5058556fb820b20889f1e4f859131033207d8a9267ff37e2b26556ecf15d666184

Fabricante: Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit: 830.046.145-8. Nombre: Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

53



Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-09-01, 03:48:41 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2023
Empresa	PROSUTEC SAS
NIT	NI 900293507
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	65506073
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	135178412
Banco	(1032) - BANCO CAJA SOCIAL
Valor	\$ 1.780.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	4	\$ 1.161.600	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	4	\$ 290.400	\$ 0
N860002503	14-7	SEGUROS BOLIVAR SA	4	\$ 38.100	\$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	4	\$ 290.400	\$ 0
<b>SubTotales:</b>				\$ 1.780.500	\$ 0
<b>Total a Pagar:</b>					\$ 1.780.500

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



## PAGADO 01/09/2023

### I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PROSUTEC SAS		
Documento	NI900293507	Dirección	DG 31E #27 A - 49 SANTORINI INT5 OFI 18
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	4795078
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	ENVIGADO	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal	CARRASCO ZAPATA MARIO ALBERTO	Identificación	CC 70556042
Total Afiliados	4	ARP	SEGUROS BOLIVAR

### II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total										
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TAP	TDP	VSP	VST	VSJ	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1037569917	PABLO CARRASCO GAVIRIA	01	00																		0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 2.500.000	\$ 400.000	(EPS010) EPS SURA	\$ 2.500.000	\$ 100.000	0,522	\$ 2.500.000	\$ 13.100	(CCF04) COMFAMA	\$ 2.500.000	\$ 100.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 613.100
CC 1040043587	RAFAEL HERNANDO OTALVARO GOMEZ	01	00		X																0	15	15	15	(25-14) COLPENSIONES	\$ 700.000	\$ 112.000	(EPS010) EPS SURA	\$ 700.000	\$ 28.000	0,522	\$ 700.000	\$ 3.700	(CCF04) COMFAMA	\$ 700.000	\$ 28.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 171.700
CC 42789860	INGRID ZULETA DUENEZ	01	00																		0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.160.000	\$ 185.600	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.160.000	\$ 46.400	0,522	\$ 1.160.000	\$ 6.100	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.160.000	\$ 46.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 284.500
CC 70556042	MARIO ALBERTO CARRASCO ZAPATA	01	00																		0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 2.900.000	\$ 464.000	(EPS010) EPS SURA	\$ 2.900.000	\$ 116.000	0,522	\$ 2.900.000	\$ 15.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 2.900.000	\$ 116.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 711.200

### III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 7.260.000	\$ 7.260.000	\$ 7.260.000	\$ 7.260.000	\$ 1.161.600	\$ 290.400	\$ 38.100	\$ 290.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.780.500	\$ 0	\$ 1.780.500

**Anexo Certificado de pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales**

Envigado, septiembre 26 de 2023

Señores

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA CESAR**  
Cesar - Valledupar

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales

Yo, ZOLANLLI GIRALDO LÓPEZ, identificada con cédula 43.201.832, y con Tarjeta Profesional No. 131182-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de PROSUTEC S.A.S identificado con Nit 900.293.507-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Aburrá Sur, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

*Zolannya Giraldo Lopez*

FIRMA:

NOMBRE: **ZOLANLLI GIRALDO LOPEZ.**

CARGO: REVISOR FISCAL.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.201.832**

**GIRALDO LOPEZ**  
 APELLIDOS

**ZOLANLLI**  
 NOMBRES

*Giraldo Lopez Lopez*  
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-ABR-1980**

**MEDELLIN**  
 (ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

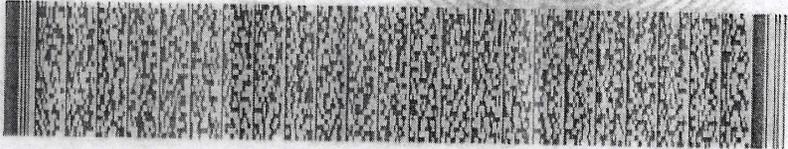
**1.60**  
 ESTATURA

**O+**  
 G.S. RH

**F**  
 SEXO

**12-MAY-1998 MEDELLIN**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
 JUAN CARLOS BALINDO VAENA



A-0100100-14159542-F-0043201832-20071109      0533207313P 03 231548925

República de Colombia  
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PÚBLICO**

**131182-T**

ZOLANLI  
GIRALDO LOPEZ  
C.C. 43201832  
RESOLUCION INSCRIPCION 373 FECHA 06/12/2007  
UNIVERSIDAD P. G. JAIME ISAZA CADAVID



PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 141350

*Zolanli Giraldo Lopez*

FIRMA DEL TITULAR 53496

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.



LOS FORNISES S.R. 1739 10/2007

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

E 2 E 3 B 8 9 B 1 F 8 3 B A 4 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ZOLANLLI GIRALDO LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43201832 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 131182-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Septiembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

26/9/23, 11:04

Fwd: Documento Recepción Gestionado: Ingrid Zuleta - Outlook

61

Fwd: Documento Recepción Gestionado

Blanca Gaviria <contacto@prosutec.net>

Sáb 16/09/2023 9:48

Para: Ingrid Zuleta <ingrid.zuleta@prosutec.net>

Enviado desde mi iPhone blanca Gaviria Uniples s.a

Inicio del mensaje reenviado:

**De:** factura.electronica@olimpiait.com

**Fecha:** 16 de septiembre de 2023, 8:29:09 a.m. COT

**Para:** facturacion@isiigo.com, Blanca Gaviria <contacto@prosutec.net>

**Asunto:** Documento Recepción Gestionado

Bogotá, 9/16/2023 8:28:57 AM

Reciba un saludo cordial Prosutec SAS:

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA ha Aprobado la Factura PR1076.

**Nota:** La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y esta dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

5187000



**MINISTERIO DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO**

Si presenta inconvenientes por favor comuníquese con el supervisor aprobador

© 2021 Factura Electrónica By Olimpia IT

**EL SUSCRITO CONTRALOR PROVINCIAL DE LA GERENCIA  
DEPARTAMENTAL DEL CESAR DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA  
REPUBLICA.**

**CERTIFICA**

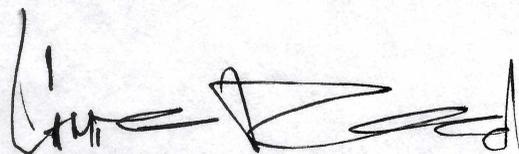
Que en mi calidad de supervisor de la adición de la Orden de Compra No.113221 **2023**, designado mediante oficio SIGEDOC2023IE0071815 del 18 de julio de 2023, y cuya orden inicialmente es por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETENTA PESOS (\$3.990.070.00) M/TE**, correspondiente a la vigencia fiscal 2023, cuyo Objeto: es la adquisición de tres(3) tóner así: un (1) HP 37YY BLACK LASER JET CARTRIDGE 237Y ORIGINAL y dos (2) tóner HP 89Y LASER JET TÓNER CATRIDGE CF 289Y ORIGINAL suscrito con la empresa **PROSUTEC S.A.S**, Identificada con el NIT No 900.293.507-3, para las impresoras de la Gerencia Departamental Colegiada del Cesar de la CGR.

La presente Certificación se expide para efectos de pagos del servicio prestado de acuerdo a la siguiente Factura:

Factura Electrónica de Venta **No. PR 1076** del 12 de septiembre 2023, por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETENTA PESOS (\$3.990.070.00) M/TE**, correspondiente a la adición.

Se deja constancia que el contratista entregó certificación expedida por el Revisor Fiscal, donde acredita estar a paz y salvo en Salud, Pensión, Riesgos Profesionales (A.R.L), Aportes al Sena, Aportes a Caja de Compensación Familiar y Aportes al ICBF. Además, se anexa Planilla de pago, esto de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado en Valledupar, a los dos (02) días del mes de octubre de 2023



**CAMILO ANDRES RANGEL RODRIGUEZ**  
Contralor Provincial  
Supervisora



COMPROBANTE DE ENTRADA No.5000002943

PROVEEDOR: PROSUTEC S.A.S

NIT: 900293507

PEDIDO: 6700001969

FECHA: 20.10.2023

TIPO DE ENTRADA: Toners

TIPO DE COMPRA: Ped Compra Directa

DEPARTAMENTO: Centro Cesar

CODIGO	NOMBRE DEL ARTICULO	U.MEDIDA	CANTIDAD	VAL.UNITARIO	VAL.TOTAL
10000753	TONER HP 37	UN	1	2.252.670,00	2.252.670,00
10001061	TONER HP CF289A	UN	1	1.737.400,00	1.737.400,00
GRAN TOTAL					3.990.070,00

OBSERVACION:

ELABORÓ:

CARGO: *Prof Unid 600*

CC: *1.082.867.024*

REVISÓ:

CARGO:

CC:

APROBÓ:

CARGO: *Gerente*

CC: *1065635332*

*63*



COMPROBANTE DE SALIDA DE ELEMENTOS DE CONSUMO No.4900002487

TIPO DE SALIDA: Compra directa

FECHA DE ELABORACION : 20.10.2023

CECO: 80201

NOMBRE DE SOLICITANTE DANIELA PUMAREJO

CC: 1.010.192.249

DEPENDENCIA: GERENCIA CESAR

CODIGO	NOMBRE DEL ARTICULO	U.MEDIDA	CANTIDAD	VAL.UNITARIO	VAL.TOTAL
10000753	TONER HP 37	UN	1	2.252.670,00	2.252.670,00
10001061	TONER HP CF289A	UN	1	1.737.400,00	1.737.400,00
GRAN TOTAL					3.990.070,00

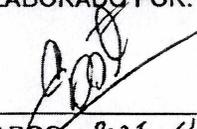
OBSERVACION:

ELABORADO POR:

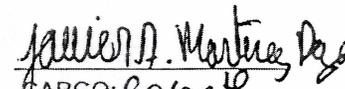
REVISADO POR:

APROBADO POR:

RECIBIDO POR:

  
CARGO: Prof Chil D'Ala  
CC: 1.087.867.124

\_\_\_\_\_  
CARGO:  
CC:

  
CARGO: Belen R  
CC: 1065635332

\_\_\_\_\_  
CARGO:  
CC:

CF

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	26-01-01 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	246923	Valor Total:	11.940.450,00	Saldo por pagar:	240,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	900293507	Tercero:	PROSUTEC S.A.S		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Número:	CESAR OC 113221	Fecha:	26/07/2023 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	adquisicion toners para impresoras GERENCIA CESAR						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-10-10	840423	7.980.140,00	1.274.140,00	993523		351279123	2023-10-12	7.980.140,00	459.361,00	7.520.779,00	33351671497	BANCOLOMBI A S.A.			FACTURA	PR1054	13-01-01-DT	COMPRA TONER- SGD 2023IE0096827-GERENCIA DEL CESAR.
2024-04-11	362324	3.960.070,00	632.280,00	436824		113681824	2024-04-22	3.960.070,00	227.954,00	3.732.116,00	33351671497	BANCOLOMBI A S.A.			FACTURA	PR1076 NC 2126	13-01-01-DT	SEPTIEMBRE 2023-ADQUISICION DE TONERS ORIGINAL HP LASER JET 37 Y PARA LAS IMPRESORAS DE LA GERENCIA CESAR.